



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00519 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **TÁMESIS NEREA CEBALLOS SERRANO**, se surtió por conducta concluyente, en virtud del poder otorgado visible a folios 31 a 35, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 301 del Código General del Proceso con la advertencia que tiene cinco (5) días para pagar la obligación, o en su defecto cuenta con el término de diez (10) días para que proponga excepciones si fuere el caso.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado **NÉSTOR ALEXANDER FLÓREZ MUÑOZ**, como apoderado judicial del extremo pasivo, en los términos del mandato conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, por lo tanto, por secretaría remítase el enlace de acceso al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **85** hoy **14/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d3c7b4d292d493c5eed53e4edbe00439efc85f4d4b36e2930cc267b9d81cf0**

Documento generado en 13/12/2023 05:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>